

PROVIDENCIA, 20 de Agosto de 2012.-

EX.N° 1.742.- / VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N°1263 de 1975 y, teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12, 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- El Decreto Alcaldicio EX.N°2370 de 1 de Diciembre de 2011, que aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2012.-

2.- El Decreto Alcaldicio EX.N°198 de 24 de Enero de 2012, que aprobó la Modificación Presupuestaria N°1.-

3.- El Decreto Alcaldicio EX.N°591 de 20 de Marzo de 2012, que aprobó la Modificación Presupuestaria N°2.-

4.- El Decreto Alcaldicio EX.N°978 de 8 de Mayo de 2012, que aprobó la Modificación Presupuestaria N°3.-

5.- El Decreto Alcaldicio EX.1471 de 12 de Julio de 2012, que aprobó la Modificación Presupuestaria N°4.-

6.- El Acuerdo N°956 adoptado en Sesión Ordinaria N°158 de 14 de Agosto de 2012, del Concejo Municipal.-



DECRETO:

1.- Apruébase la **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°5**, en los términos que más adelante se indican:

1.1.- Auméntase dentro del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Gastos en los Subtítulos, Item y Asignaciones que se indican las cantidades que para cada caso se señalan:

TIPO: AUMENTO RUBRO INGRESOS
AUMENTO RUBRO GASTOS

					INGRESOS	GASTOS
SUBT	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	PPTO. VIGENTE 2012 ANTES MODIF. M\$	AUMENTO M\$	AUMENTO M\$
03	02		Permisos y Licencias	9.365.793	300.000	
03	02	001	Permisos de Circulación	8.861.293	300.000	
24	03	090	Aporte Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	5.639.793		187.500
05	03		De Otras Entidades Públicas	373.542	14.334	
05	03	007	Del Tesoro Público	21.368	14.334	

HOJA N°2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX. N° 1742 / DE 2012.-

					INGRESOS	GASTOS
SUBT	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	PPTO. VIGENTE 2012 ANTES MODIF. M\$	AUMENTO M\$	AUMENTO M\$
24	01		Al Sector Privado	6.299.920		12.761
24	01	002	Educación - Personas Jurídicas Privadas, Art. 13,	2.339.803		10.151
24	01	003	Salud - Personas Jurídicas Privadas, Art. 13, D.F.	1.315.337		2.610
06	03		Intereses	165.000	50.000	
21	04		Otras Gastos en Personal	1.812.094		17.000
22	09		Arriendos	2.498.485		24.323
31	02		Proyectos	6.426.002		23.000
33	01		C x P Transferencias de Capital	974.725		99.000
33	01	999	Otras Transferencias al Sector Privado	444.612		99.000
24	01		Al Sector Privado	6.299.920		750
24	01	999	Otras Transferencias al Sector Privado	1.148.330		750
Total					364.334	364.334

TIPO: TRASPASO DENTRO DEL RUBRO GASTOS

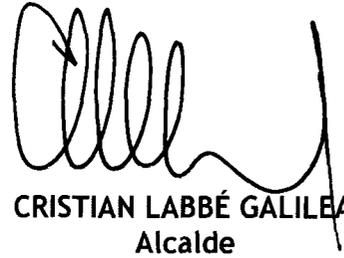
					GASTOS	GASTOS
SUBT	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	PPTO. VIGENT. ANTES MODIF. M\$	AUMENTO M\$	DISMINUCIÓN M\$
21	04		Otras Gastos en Personal	1.812.094	61.900	
22	08		Servicios Generales	9.446.891		61.900
24	01		Al Sector Privado	6.299.920		2.000
24	01	999	Otras Transferencias al Sector Privado	1.148.330		2.000
33	01		C x P Transferencias de Capital	974.725	2.000	
33	01	999	Otras Transferencias al Sector Privado	444.612	2.000	
Total					63.900	63.900

HOJA N°3 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1742 / DE 2012.-

- 2.- Envíese a la Contraloría General de la República, Intendencia Región Metropolitana y al Ministerio de Hacienda (DIPRES).-
- 3.- Anótese, envíense las copias señaladas y hecho archívese.-



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


CRISTIAN LABBÉ GALILEA
Alcalde

MRMQ/IMYJ/java.-

CBL **Distribución**

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

Secretaría Comunal de Planificación

Archivo

Decreto en trámite N° 1982.- /